

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021.

Rad. 110013103014-2021-00140-00.

Solicitud de admisión al proceso de reorganización (Ley 1116 de 2006), de la sociedad NEWSKIES SAS, con Nit_830087322-1.

Vista la anterior solicitud, de conformidad con el Artículo 6° de la LEY 1116 DE 2006, está le corresponde a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. *(conocerán del proceso de insolvencia, como jueces del concurso: La Superintendencia de Sociedades, en uso de facultades jurisdiccionales, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 116 de la Constitución Política, en el caso de todas las sociedades, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras y, a prevención, tratándose de deudores personas naturales comerciantes.)*

Por lo anterior, se RESUELVE:

RECHAZAR el presente asunto por FALTA DE COMPETENCIA.

En consecuencia, se ordena remitir a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, vía correo electrónico, a la dependencia que corresponda.

AUTO SIN RECURSOS.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35ff610b21206fe9b1d9e488a87ad65ad6b8675a0a842bfec70cade1f0571725
Documento generado en 18/05/2021 07:55:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>